

de los funcionarios propios de la Corporación. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario.

11. Los derechos económicos de los funcionarios: Conceptos retributivos. Los derechos colectivos. Derechos pasivos. La Seguridad social

12. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. El régimen jurídico de las licencias.

13. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

14. Competencias urbanísticas municipales. Instrumentos de planeamiento: procedimiento de elaboración y aprobación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

15. Planeamiento de desarrollo: Planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle.

16. Las licencias urbanísticas. Infracciones y sanciones.

17. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

18. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

19. Tributos locales: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

20. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Marbella, 23 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa, M.^a Ángeles Muñoz Uriol.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Tajo de Mogarejo, de disolución. (PP. 2309/2010).

La Asamblea Extraordinaria de la Sociedad de la Cooperativa «Tajo de Mogarejo, Sociedad Cooperativa Andaluza», en su reunión celebrada el 14 de septiembre de 2010, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), acordó, por unanimidad, y con asistencia de la totalidad de los socios, entre otros acuerdos, los siguientes:

- Aprobar la inmediata disolución y liquidación simultánea de la Cooperativa.

- Aprobar el Balance de Liquidación cerrado a 13.9.10:

Se hace constar que la documentación relativa a los citados Acuerdos se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la Cooperativa.

Jerez de la Frontera, 16 de septiembre de 2010.- El Liquidador, Manuel Córdoba Moreno.